



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	76-001-31-05-013-2016-00265-01
Demandante:	DASLY SUAZA VELA
Demandado:	COLPENSIONES

Magistrado Ponente: **DR FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA**

ACLARACIÓN DE VOTO

En efecto, por entender que el grado jurisdiccional de consulta procede en este evento en relación con la condena impartida por la instancia, y el juzgado ordeno los intereses desde la ejecutoria de la providencia, lo correspondiente ante la apelación del demandante, es resolver si proceden desde el momento postulado en la demanda, pues en ello se hace consistir la apelación.

Siendo del caso entonces estudiar en consulta todo lo condenado.

En esa dirección entonces es que signo la providencia, sin hacer alusión al problema jurídico relacionado con los intereses moratorios, los que nunca se han pedido desde la causación de los mismos.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA